



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 10.-

POR LA CUAL SE TRASLADAN A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO DE RELACIONES ECONÓMICAS E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 9 de enero de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 10/2023 del 3 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de funcionarios dependientes del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”, que determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorándum VMREI/DGPE/N°40/2022 del 19 de diciembre de 2022, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita el traslado de funcionarios por razones de mejor servicio.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Trasladar a la Primera Secretaria **Silvia Verónica Díaz Grutter**, funcionaria de la Unidad de Defensa Comercial, para prestar servicio en la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, dependiente de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Trasladar al Segundo Secretario **Eduardo Ramón Zelaya Cuevas**, funcionario de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para prestar servicio en la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, dependiente de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Trasladar a la Segunda Secretaria **María Cristina Samaniego Sosa**, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales, para prestar servicio en la Dirección de Integración Económica, dependiente de la Dirección General de Política Económica del Ministerio Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Trasladar al señor **Víctor Hugo Rondán**, funcionario de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional, para prestar servicio en la Unidad de Defensa Comercial, dependiente del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____